

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36616 SEGOVIA

Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 y Mercantil de Segovia, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 225/2012, referente al concursado Promociones El Corralillo de Segovia, S.L., por auto de fecha 19 de setiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor
- 2.- La suspensión de las facultades del administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Promociones El Corralillo de Segovia, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Segovia, 19 de setiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053924-1